



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
Radicación : **41001-31-10-001-2022-00127-00**
Demandante : **MARCO TULIO GONZÁLEZ MONTEALEGRE**
Demandado : **LEIDY JOHANA IPUZ**
Actuación : **Suspensión proceso / A.I.**

Neiva, Primero (01) de Noviembre de dos mil Veintidós (2022)

Conforme al pedimento de la parte demandante, coadyuvado por la demandada, de aplazamiento de la fecha y hora programada para la celebración de audiencia el día veintiocho (28) de octubre, se accederá, y por lo anterior,

Se **RESUELVE**

PRIMERO.- ACCEDER a la solicitud presentada por ambas partes, de aplazamiento de la audiencia programada para el día veintiocho (28) de octubre.

SEGUNDO.- FIJAR nueva fecha y hora por auto que se notificará por estado electrónico, una vez se obtenga la certificación del estado actual del proceso de impugnación adelantado en el Juzgado cuarto de familia de Neiva por el señor

TERCERO.- OFICIESE al Juzgado Cuarto de Familia de Neiva, a fin de que certifique el estado actual del proceso de impugnación de paternidad, bajo radicado 2022-0079-00.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA
